



RESOLUCIÓN N° 1247 DE 2023
Agosto 28

Por la cual se concede prórroga de la licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria YOLANDA AMOROCHO GUALDRÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 0906 de 2023, se le concedió licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria Yolanda Amorocho Gualdrón, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 37.864.731, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, por sesenta (60) días, del 04 de julio al 01 de septiembre de 2023.
- b. Que mediante comunicación de fecha 18 de agosto de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad, la funcionaria Yolanda Amorocho Gualdrón solicitó prórroga de la licencia no remunerada de que trata el considerando anterior, por treinta (30) días, del 02 de septiembre al 01 de octubre de 2023.
- c. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos, la cual puede prorrogarse a juicio del Rector hasta por treinta (30) días más, si ocurre una situación de justa causa.
- d. Que según lo anterior, a la funcionaria Yolanda Amorocho Gualdrón le ha sido concedida una licencia no remunerada de sesenta (60) días en el año 2023, por lo que para esta vigencia es viable concederle la prórroga solicitada, en atención a la circunstancia que aduce, para un total de noventa (90) días, en concordancia con el ordenamiento jurídico institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga a la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria YOLANDA AMOROCHO GUALDRÓN, por treinta (30) días, del 02 de septiembre al 01 de octubre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria YOLANDA AMOROCHO GUALDRÓN, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de agosto de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,